

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Granada	Escuela Internacional de Posgrado	18013411	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Altos Estudios Internacionales y Europeos		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Altos Estudios Internacionales y Europeos por la Universidad de Granada			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
PILAR ARANDA RAMÍREZ	RECTORA		
Tipo Documento	Número Documento		
Otro	Q1818002F		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
PILAR ARANDA RAMIREZ	RECTORA		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	24147556V		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARÍA LÓPEZ-JURADO ROMERO DE LA CRUZ	VICERRECTORA DE DOCENCIA		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	24292452J		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	679431832
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vicedoc4@ugr.es	Granada		958248901

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Granada, AM 21 de diciembre de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Altos Estudios Internacionales y Europeos por la Universidad de Granada	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	Derecho

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Andaluza del Conocimiento

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Granada

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
008	Universidad de Granada

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
14	34	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
18013411	Escuela Internacional de Posgrado

1.3.2. Escuela Internacional de Posgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
35	35	

TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	42.0
RESTO DE AÑOS	24.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://masteres.ugr.es/pages/permanencia		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Hablar bien en público
CG2 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CG3 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CG4 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CG5 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG6 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica.
CG7 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
CG8 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
CG9 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
CG10 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.
CG11 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
CG12 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar
CT2 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CT3 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dossieres de trabajo
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Adquirir el conocimiento sobre las diferentes clases de organizaciones internacionales, su sistema institucional y sus medios de actuación.
CE2 - Conocer las organizaciones internacionales, en especial la Organización de Naciones Unidas.
CE3 - Capacidad para analizar el sistema de seguridad colectiva de Naciones Unidas y sus diferencias con las operaciones de mantenimiento de la paz.

CE4 - Capacidad para distinguir los distintos tipos de normas internacionales (convencionales, consuetudinarias e institucionales) y su régimen de aplicabilidad en España.
CE5 - Adquirir el conocimiento de la normativa reguladora de las relaciones económicas internacionales.
CE6 - Capacidad para distinguir los distintos sectores de la cooperación económica internacional, a saber, el comercio, la moneda y la ayuda al desarrollo.
CE7 - Adquirir el conocimiento sobre la regulación del comercio internacional establecida por las normas de la Organización Mundial del Comercio.
CE8 - Adquirir del conocimiento sobre el funcionamiento del sistema monetario y financiero internacional y de su respuesta a las crisis.
CE9 - Desarrollar las capacidades necesarias para conocer los diferentes mecanismos de ayuda al desarrollo.
CE10 - Capacidad para distinguir los distintos tipos de diplomacia y saber cuando se utilizan en las relaciones internacionales.
CE11 - Adquirir el conocimiento de las técnicas negociadoras utilizadas en la diplomacia
CE12 - Analizar y comprender críticamente el proceso de globalización e internacionalización de las economías.
CE13 - Comprender e interpretar la regulación jurídico-tributaria vinculada a la actividad empresarial desde una perspectiva internacional
CE14 - Capacidad para tomar decisiones de política fiscal internacional de la empresa.
CE15 - Ejecutar la fiscalidad de las empresas españolas que operan en el tráfico internacional.
CE16 - Capacidad para aplicar el Impuesto sobre la Renta de no Residentes
CE17 - Aprender las diferencias entre los diferentes medios diplomáticos de solución de controversias mediante el análisis de casos.
CE18 - Capacidad crítica y de evaluación de las competencias judiciales y cooperación entre Estados en el ejercicio de la funcional jurisdiccional.
CE19 - Comprender e identificar los efectos de la UE en el ámbito del Derecho Penal.
CE20 - Comprender la dimensión del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales y las instituciones de la UE dedicadas a
CE21 - Conocer los requisitos y condiciones para el ejercicio de la nacionalidad y el régimen jurídico de los extranjeros en España.
CE22 - Conocer las características de la subjetividad internacional y la condición de actor de las relaciones internacionales.
CE23 - Comprender la problemática jurídico-política y económica ligada a la protección internacional del medio ambiente.
CE24 - Adquirir formación específica sobre el funcionamiento de los mecanismos universales y regionales para la protección de los derechos humanos
CE25 - Adquisición del dominio sobre el sistema institucional y normativo de la Unión Europea y su interacción con el Derecho interno de los Estados miembros
CE26 - Conocer las características específicas del Derecho Económico en el ordenamiento de la Unión Europea
CE27 - Llevar a cabo una actividad investigadora especializada en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales con garantía de calidad y orientación investigadora o profesional
CE28 - Desarrollo de las suficientes habilidades de argumentación y manejo de los instrumentos metodológicos específicos en el ámbito del derecho.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Criterios generales de acceso de la UGR:

Como norma general de acceso, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, así como lo establecido en el Artículo Único del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La ley 15/2003, de 22 de diciembre, andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades.

Teniendo en cuenta el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta de manera anual acuerdos por los que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios.

Estas disposiciones se completan con la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 18 de mayo de 2015, que se detalla en el punto 4.4 de esta memoria.

Los aspirantes a cursar el Máster deberán estar en posesión de alguno de los Títulos de Grado o Licenciado requeridos para ser admitidos en este Título de Máster. La Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada resolverá, con carácter previo a la preinscripción, sobre las posibilidades de acceso singulares, y la admisión de solicitudes de aspirantes con titulación obtenida en el extranjero.

Perfil de Ingreso

Más allá de los criterios generales y objetivos de admisión, el Máster busca, y prioriza al evaluar las solicitudes, un perfil de alumno que haya mostrado y acreditado ya inquietudes y conocimientos internacionalistas. Es decir, no se trata solo de que haya cursado asignaturas de carácter internacional en su grado, sino de que haya hecho algún estudio complementario, específico en temas internacionales y/o europeos. Desde luego, el conocimiento de idiomas, más allá de lo preceptivo, es también un indicio razonable de mentalidad abierta, no localista, pues se entiende que el posgrado puede dar lugar a realizar profesionalmente labores fuera de España en las que una mentalidad abierta sea necesaria. Hasta ahora la formación jurídica ha sido la más frecuente entre los alumnos del Máster en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, pero desde titulaciones distintas, fundamentalmente de ciencias sociales, se pueden comprender las relaciones internacionales si se tiene una cultura general y esa vocación, antes apuntada, por las cosas que ocurren en el mundo, en la certeza, además, de que esas cosas "exteriores" influyen cada vez más en nuestras libertades y haciendas.

Ante un exceso de demanda, el acceso a los estudios del Master se establecerá conforme a los criterios siguientes:

1. Estar en posesión de un Título universitario oficial en alguna de las siguientes áreas de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades: 30%
2. Expediente académico: 30%
3. Adecuación del currículo a los contenidos del programa: 25%.
4. Experiencia profesional relacionada con los contenidos del programa: 10 % 5. Otros méritos (profesionales o académicos): 5%

Estar en posesión del Título Universitario Oficial en Derecho será valorado con carácter preferente sobre otras titulaciones, no obstante, no es un requisito indispensable estar en su posesión. En ediciones anteriores del Máster en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales del que trae causa la presente propuesta de estudios de Máster han sido admitidos alumnos procedentes de Ciencias Políticas, Sociología, Traducción e Interpretación, Historia, Económicas, etc. No hay un perfil de ingreso requerido, sin embargo la titulación universitaria oficial de procedencia será valorada con arreglo a su grado de afinidad y concordancia con los contenidos del programa, en este sentido los estudios jurídicos gozan de un nivel de concordancia elevado. Igualmente se valorarán con arreglo a los porcentajes indicados los méritos alegados por los candidatos en función de su grado de afinidad y adecuación a los dominios materiales del Máster (esto es Derecho Internacional, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales), así como toda experiencia previa en áreas conexas será valorada preferentemente. Es imprescindible estar en posesión de un título universitario oficial en alguna de las áreas de conocimiento mencionadas, en todo caso.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Apoyo a Estudiantes

Cada año, al inicio del curso académico, la Universidad de Granada organiza unas **Jornadas de Recepción** en las que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, al objeto de permitirle tomar contacto con la amplia (y nueva) realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Centro, sino también los restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

El Secretariado de Información y Participación Estudiantil (Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad) publica anualmente la Guía del Estudiante, que ofrece una completa información sobre los siguientes aspectos: la Universidad de Granada; la ciudad de Granada; el Gobierno de la Universidad de Granada; el Servicio de becas; el Gabinete de atención social; la Oficina de gestión de alojamientos; el Gabinete de atención psicopedagógica; el Centro de promoción de empleo y prácticas; la Casa del estudiante; los Secretariados de asociacionismo, de programas de movilidad nacional, y de información y participación estudiantil; el carné universitario; el bono-bus universitario; la Biblioteca; el Servicio de informática; el Servicio de comedores; actividades culturales; el Centro juvenil de orientación para la salud; el Defensor universitario; la Inspección de servicios; la cooperación internacional; la enseñanza virtual; programas de movilidad; cursos de verano; exámenes; traslados de expediente; la simultaneidad de estudios; títulos; el mecanismo de adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos; estudios de Másteres Universitarios y de Doctorado; el seguro escolar; becas y ayudas; y un directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes tanto si residen en Granada como si no, ya que puede descargarse gratuitamente desde la página Web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

La Escuela Internacional de Posgrado cuenta con una Web propia (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) que ofrece información completa sobre todos los títulos y programas de posgrado que oferta la Universidad de Granada, los recursos a disposición de los estudiantes, así como información pertinente y enlaces a cada uno de los títulos ofertados.

Una vez matriculado, el estudiante continúa teniendo a su disposición permanentemente todas las fuentes de información reseñadas en los apartados 4.1. y 4.2. En especial, cada estudiante contará con el asesoramiento de un Tutor asignado al comienzo del curso.

Por otra parte, el estudiante contará con la ayuda necesaria por parte de la dirección del Máster para el acceso al apoyo académico y la orientación en todos aquellos temas relacionados con el desarrollo del plan de estudios. La web del Máster pondrá a disposición del alumnado un buzón de sugerencias y un correo electrónico a través de los cuales podrá cursar sus dudas o reclamaciones.

En lo que respecta a preguntas, sugerencias y reclamaciones, cabe dirigirse a:

- Coordinación del Máster.
- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado: <http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/sugerencias>
- Página web del Máster: se habilitará un buzón de consultas, sugerencias y quejas.
- Inspección de Servicios de la Universidad (<http://www.ugr.es/~inspec/personal.htm>)
- Defensor universitario de la Universidad de Granada

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

4.4 Sistema de transferencia y Reconocimiento de Créditos

Serán de aplicación al Máster las disposiciones recogidas en el Capítulo IV. Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos del TÍTULO III: PLANIFICACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA de la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 18 de mayo de 2015.

NORMATIVA REGULADORA DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015)

NORMATIVA REGULADORA DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

PREÁMBULO

Principios generales

Normativas que se refunden

Normativas y Reglamentos afectados

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Ámbito de aplicación

TÍTULO I: ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN EL TÍTULO DE MÁSTER

UNIVERSITARIO

Capítulo I. Escuela Internacional de Posgrado

Artículo 2. Objeto

Capítulo II. Equipo Docente responsable de una nueva propuesta y elaboración de un Título de Máster Universitario

Artículo 3. Iniciativa de la propuesta

Artículo 4. Composición del Equipo docente

Artículo 5. Contenido de la Propuesta

Capítulo III. Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Artículo 6. Composición del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Artículo 7. Competencias del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Capítulo IV. Dirección Académica del Máster

Artículo 8. La Comisión Académica del Máster Universitario

Artículo 9. Composición de la Comisión Académica del Máster Universitario

Artículo 10. Funciones de la Comisión Académica del Máster Universitario

Artículo 11. El Coordinador del Máster Universitario

Artículo 12. Funciones del Coordinador del Máster Universitario

TÍTULO II: PROPUESTA Y APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Capítulo I: Directrices para la elaboración de propuestas del Plan de Estudios conducente a la obtención de un Título de Máster Universitario

Artículo 13. Estructura del Plan de Estudios de los Títulos de Máster Universitario

Artículo 14. Títulos Interuniversitarios o Conjuntos de Máster

Artículo 15. Acuerdos de compatibilización de planes de estudio para la obtención de dos títulos de Máster Universitario

Capítulo II: Renovación de la acreditación y Suspensión temporal o definitiva de un Título de Máster Universitario

Artículo 16. Renovación de la acreditación de los Planes de Estudio

Artículo 17. Suspensión temporal o definitiva de los Planes de Estudio

TÍTULO III: PLANIFICACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER

Capítulo I. Programación docente

Artículo 18. Preparación del plan de ordenación docente de cada curso académico

Artículo 19. Planificación docente de cada curso académico

Capítulo II. Organización Académica.

Artículo 19. Acceso a los estudios de Máster

Artículo 20 Admisión en los estudios de Máster

Artículo 21 Matrícula y precios públicos

Artículo 22 Prácticas externas

Artículo 23 Traslados de expediente académico

Capítulo III Desarrollo de la asignatura Trabajo Fin de Máster.

Artículo 24 Ámbito de aplicación

Artículo 25. Tipología de los Trabajos Fin de Máster

Artículo 26. Procedimiento de matriculación y gestión académica

Artículo 27. Coordinación académica y tutoría de los trabajos.

Artículo 28. Procedimiento para la oferta y asignación de Trabajos Fin de Máster

Artículo 29. Procedimiento de evaluación

Artículo 30. Revisión de las calificaciones

Artículo 31. Autoría y Originalidad del Trabajo Fin de Máster

Capítulo IV. Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos

Artículo 32. Ámbito de aplicación

Artículo 33. Definiciones

Artículo 34. Reconocimiento en el Máster

Artículo 35. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado de regulaciones anteriores en enseñanzas oficiales de Máster.

Artículo 36. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

Artículo 37. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Artículo 38. Transferencia

Artículo 39. Órgano competente

Artículo 40. Inicio del procedimiento

Artículo 41. Resolución y recursos

Artículo 42. Anotación en el expediente académico

Artículo 43. Calificaciones

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. DENOMINACIONES

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

DISPOSICIÓN FINAL

ANEXO I. Procedimiento para la aprobación de Títulos de Máster Universitario

ANEXO II. Procedimiento para la elaboración y aprobación de solicitudes de modificación de Títulos de Máster Universitario

ANEXO III. Procedimiento para los traslados de expedientes

PREÁMBULO

La Universidad de Granada en el ámbito de su autonomía y aprovechando su capacidad de innovación, sus fortalezas y oportunidades, con el fin de impulsar el desarrollo de los estudios de posgrado, consciente de que representan un elemento diferenciador clave con el que afrontar el desafío de la competencia por la excelencia, cuyo éxito se sustenta en el rigor y en la calidad, aprobó por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2009 la Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del Título de Máster Oficial por esta Universidad. El Preámbulo de dicha norma reconocía que la Europa del conocimiento es un factor insustituible para el desarrollo social y humano y la consolidación y el enriquecimiento de la ciudadanía europea, capaz de ofrecer a los ciudadanos las competencias necesarias para responder a los retos de este nuevo milenio y reforzar la conciencia de los valores compartidos y de la pertenencia a un espacio social y cultural común.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, establece el marco legal estatal para la organización de las enseñanzas universitarias y sienta las bases para una profunda modernización del sistema universitario español, en consonancia con la armonización exigida por el proceso de construcción del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) iniciado en 1999 con la Declaración de Bolonia.

El R. D. 1393/2007, de 29 de octubre, estructura la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en tres ciclos: Grado, Máster Universitario y Doctorado. Los títulos a que dan lugar surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

El citado R.D. y los reales decretos que lo modifican, el R.D. 861/2010 de 2 de julio y el R.D. 43/2015 de 2 de febrero, profundizan en la concepción y expresión de la autonomía universitaria al conferir a las universidades la capacidad de crear y proponer, de acuerdo con las reglas establecidas, las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir.

Establece un nuevo modelo de ordenación de las enseñanzas oficiales, como mecanismo de respuesta a las demandas de la sociedad en un contexto abierto y en constante transformación, que no sólo representa un profundo cambio estructural sino que además impulsa un cambio en las metodologías docentes al centrar el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante. Estos Reales Decretos conciben el plan de estudios como un proyecto de implantación de una enseñanza universitaria. Como tal proyecto, requiere para su aprobación la aportación de elementos como: justificación, objetivos, admisión de estudiantes, contenidos, planificación, recursos, resultados previstos y sistema de garantía de la calidad.

El R.D. citado establece que los Planes de estudio conducentes a la obtención del Título de Máster Universitario serán elaborados por las Universidades y verificados conforme a lo dispuesto en el mismo. Al amparo de lo anterior, el Consejo de Gobierno de esta Universidad aprobó con fecha 28 de julio de 2009 la Normativa para la elaboración y aprobación de los Planes de estudio conducentes a la obtención del Título de Máster. Esta norma fue objeto de modificación con fecha 18 de febrero de 2011.

Como desarrollo de la normativa de estos estudios oficiales el Consejo de Gobierno aprobó con fecha 4 de marzo de 2013 la normativa reguladora del Trabajo fin de máster y con fecha 22 de junio de 2010 la normativa reguladora de los reconocimientos y transferencia de créditos tanto en grado como en máster, modificada con fecha de 19 de julio de 2013.

La dispersión de la normativa propia de esta Universidad sobre los estudios de máster, dificulta tanto el conocimiento integral de la misma por los interesados, como su aplicación por los órganos y unidades administrativas implicados en los estudios de máster, por lo que transcurridos estos años de aplicación, se considera conveniente unir en un solo texto las normas citadas aprovechando para su revisión a fin de mejorar o actualizar determinados aspectos, con el fin de facilitar su conocimiento así como de aportar seguridad jurídica en la aplicación de las mismas.

Normativas que se refunden en este nuevo texto

-Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster oficial por la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de julio de 2009, con las modificaciones aprobadas en su sesión de 18 de febrero de 2011)

-Normativa para la elaboración de propuestas de modificación de planes de estudio de títulos oficiales de grado y máster (aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado el 21 de octubre de 2010)

-Directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo de la asignatura trabajo fin de máster de sus títulos de máster (aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013)

-Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la

Universidad de Granada, en lo que afecta a los estudios de máster universitario.

(modificación del reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, en el que se integra el reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013)

TÍTULO III: PLANIFICACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Capítulo IV. Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos

Artículo 33. Ámbito de aplicación

El presente capítulo será de aplicación a los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de posgrado de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del territorio nacional, y la modificación de este con el R.D. 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 34. Definiciones

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- a) Titulación de origen: la conducente a un título universitario, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia.
- b) Titulación de destino: aquella conducente a un título oficial de posgrado respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos.
- c) Adaptación de créditos: la aceptación por la Universidad de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al R.D. 1393/2007 (en lo sucesivo, estudios previos), realizados en ésta o en otra Universidad.

- d) Reconocimiento: la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente.
- e) Transferencia: la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- f) Resolución sobre Reconocimiento y Transferencia: el documento por el cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar: los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.
- g) Enseñanzas universitarias oficiales: las conducentes a títulos de posgrado, con validez en todo el territorio nacional; surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

Artículo 35. Reconocimiento en el Máster

1. En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades universitarias relacionadas con el Máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.
2. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores no universitarias y en enseñanzas universitarias no oficiales, así como la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
3. El número de créditos que sea objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido suspendido definitivamente y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 36 Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado de regulaciones anteriores en enseñanzas oficiales de Máster.

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado de regulaciones anteriores podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario.
2. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.
3. Podrán ser objeto de reconocimiento aquellas enseñanzas oficiales de Doctorado recogidas en el periodo de docencia de Programas de Doctorado establecidos con arreglo al R.D.778/1998. Igualmente, lo podrán ser aquellas enseñanzas que forman parte del periodo de formación de Programas de Doctorado configurados por actividades formativas articuladas en ECTS y no incluidas en Másteres Universitarios (PD60) de acuerdo al R.D.1393/2007.
4. La Comisión Académica del Máster deberá elaborar un informe para cada solicitud de reconocimiento que incluya una Tabla de Equivalencias entre los conocimientos y competencias asociados a las materias de las Enseñanzas de Doctorado y las del Máster Universitario.
5. Como criterio general, la Equivalencia en Créditos entre Enseñanzas de Doctorado y de Máster será como máximo:

-1 crédito en Programas de Doctorado R.D.778/1998 = 1 ECTS

-1 crédito ECTS en PD60 = 1 ECTS

6. El número máximo de ECTS que podrán ser reconocidos será:

-Créditos de Programas de Doctorado R.D.778/1998: créditos cursados durante el periodo de docencia.

-Créditos de PD60: el límite en este caso lo establecen el R.D.861/2010 que determina que en todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Máster, la Tabla de Equivalencias y la Equivalencia de Créditos establecidas en los puntos 4 y 5 anteriores.

Artículo 37 Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada.

1. Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

2. En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se regirá por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino.

Artículo 38. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Artículo 39 Transferencia

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

Artículo 40 Órgano competente

Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela Internacional de Posgrado. En este caso, dicho órgano resolverá previa propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster Universitario, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 41 Inicio del procedimiento

1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido y matriculado en el Máster de destino salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación.

2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solicitud pertinentes.

Artículo 42 Resolución y recursos

1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.

2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.
3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.
4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 43. Anotación en el expediente académico

Todos los créditos obtenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

Artículo 44. Calificaciones

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.
2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.
3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Trabajos tutorizados		
Tutorías		
Trabajo autónomo del estudiante		
Trabajo del estudiante en el centro de prácticas		
Evaluación		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Sesiones de discusión y debate		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Seminarios		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos en grupo		
Realización de trabajos individuales		
Seguimiento del TFM		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso		
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)		
Pruebas escritas		
Presentaciones orales		
Memorias		
Defensa pública del Trabajo Fin de Máster		
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas		
5.5 NIVEL 1: Derecho Internacional Público		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Ordenamiento Jurídico Internacional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><i>El alumno sabrá/comprenderá:</i></p> <p>El sistema de normas, procedimientos de creación de obligaciones internacionales, sujetos de Derecho Internacional y las funciones de este ordenamiento jurídico. Esta materia está encaminada a introducir al alumno en un nivel teórico y práctico avanzado de pensamiento jurídico internacional aplicado a la sociedad internacional de nuestros días y ámbitos y planos normativos de cada vez mayor utilidad cotidiana. En esta asignatura el estudiante debe adentrarse y ser adiestrado en los fundamentos que presiden las relaciones jurídicas entre el Derecho Internacional Público y los derechos internos.</p> <p><i>El alumno será capaz de:</i></p> <p>Manejar con destreza y soltura en la resolución de casos prácticos las principales fuentes que constituyen el Derecho Internacional General, tratados, costumbre, principios generales del Derecho, así como indagar y buscar con facilidad la jurisprudencia de órganos jurisdiccionales internacionales relevante, en particular la Corte Internacional de Justicia. Esta materia va a dirigida a que el alumno alcance una visión de conjunto que dote de unidad teórica y coherencia a los diferentes subsectores y subsistemas en los que por razón de materia está estructurado el ordenamiento jurídico internacional.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La materia se centra en el estudio de los elementos generales del Derecho Internacional Público, como la sociedad internacional; los sujetos del Derecho Internacional; los Procedimientos de formación del Derecho Internacional; la aplicación y sanción del Derecho Internacional; y la organización de las competencias de los Estados</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG7 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar		
CT2 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CT3 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dossiers de trabajo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Capacidad para distinguir los distintos tipos de normas internacionales (convencionales, consuetudinarias e institucionales) y su régimen de aplicabilidad en España.		

CE12 - Analizar y comprender críticamente el proceso de globalización e internacionalización de las economías.		
CE18 - Capacidad crítica y de evaluación de las competencias judiciales y cooperación entre Estados en el ejercicio de la funcional jurisdiccional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	20	100
Clases prácticas	10	100
Trabajos tutorizados	10	100
Tutorías	5	50
Trabajo autónomo del estudiante	50	0
Evaluación	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Seminarios		
Análisis de fuentes y documentos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	25.0	45.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	25.0	45.0
Pruebas escritas	40.0	65.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	5.0	50.0
NIVEL 2: Organizaciones Internacionales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>El alumno sabrá/comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuáles son las normas que regulan las organizaciones internacionales. • Las características principales de las organizaciones internacionales. • Las formas de participación en organizaciones internacionales. • La estructura orgánica y la toma de decisiones en las organizaciones internacionales. <p>El alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interpretar adecuadamente la normativa internacional reguladora de las organizaciones internacionales. - Resolver actividades prácticas y analizar documentos sobre organizaciones internacionales. - Conocer el funcionamiento y la dinámica de las organizaciones internacionales. 	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>La materia se centra en el estudio teórico-práctico de las organizaciones internacionales, en tanto que rama del ordenamiento jurídico internacional. Para ello se analizará: Concepto, clases y personalidad jurídica de las organizaciones internacionales; Finalidad y encaje en el ordenamiento internacional de las organizaciones internacionales; Funcionamiento y estructura interna de las organizaciones internacionales; medios de actuación; y la función pública internacional</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Hablar bien en público	
CG2 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CG3 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	
CG6 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica.	
CG7 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
CT1 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar	
CT2 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	

CT3 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dosieres de trabajo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Adquirir el conocimiento sobre las diferentes clases de organizaciones internacionales, su sistema institucional y sus medios de actuación.		
CE2 - Conocer las organizaciones internacionales, en especial la Organización de Naciones Unidas.		
CE12 - Analizar y comprender críticamente el proceso de globalización e internacionalización de las economías.		
CE22 - Conocer las características de la subjetividad internacional y la condición de actor de las relaciones internacionales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	20	100
Clases prácticas	10	100
Tutorías	5	50
Trabajo del estudiante en el centro de prácticas	60	0
Evaluación	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Realización de trabajos en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	5.0	30.0
Pruebas escritas	30.0	80.0
Presentaciones orales	30.0	80.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	10.0	20.0
NIVEL 2: Arreglo Pacífico de Controversias y Responsabilidad Internacional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno sabrá/comprenderá:</p> <p>Los mecanismos de solución pacífica de controversias que el Derecho Internacional Público ampara, con especial dedicación a los órganos jurisdiccionales de carácter internacional. Asimismo el estudiante aprenderá los fundamentos de la responsabilidad internacional por hechos ilícitos tanto de Estados como de organizaciones internacionales, su invocación, sus mecanismos de aplicación, exigencia, etc.</p> <p>El alumno será capaz de:</p> <p>Examinar la potencialidad práctica y la virtualidad de los diferentes mecanismos para la solución de controversias, sabiendo elegir aquél que resulta más adecuado en función del tipo de controversia o litigio de carácter internacional ante el que nos encontremos. Diferenciar entre medios diplomáticos y medios jurisdiccionales para la solución de controversias, dominando los entresijos también del arbitraje internacional, y en particular la problemática que rodea al arbitraje en materia de inversiones.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La materia se centra en el arreglo pacífico de controversias internacionales como principio estructural del Derecho Internacional Público. Para ello, se analizarán los principales mecanismos de solución existentes, tanto de carácter no jurisdiccional (medios diplomáticos) como jurisdiccionales (solución judicial). En relación con este último aspecto, se examinará el sistema judicial de Naciones Unidas (Tribunal Internacional de Justicia) así como otros mecanismos judiciales de ámbito tanto universal como regional con competencias restringidas. Entre ellos, se estudiarán los sistemas regionales de protección de derechos humanos, como el sistema regional europeo (Tribunal Europeo de Derechos Humanos y Tribunal de Justicia de la Unión Europea) e interamericano (Corte Interamericana de Derechos Humanos). Por último, se estudiará el sistema de solución de controversias de la Organización Mundial del Comercio (sistema cuasijudicial), así como los problemas derivados de la proliferación de los mecanismos judiciales.</p> <p>Por otro lado, en esta materia se estudian tanto la responsabilidad internacional del Estado por hechos ilícitos como la responsabilidad internacional de las organizaciones internacionales por hechos ilícitos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG9 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar		
CT2 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CT3 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dossiers de trabajo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE10 - Capacidad para distinguir los distintos tipos de diplomacia y saber cuando se utilizan en las relaciones internacionales.		
CE17 - Aprender las diferencias entre los diferentes medios diplomáticos de solución de controversias mediante el análisis de casos.		
CE18 - Capacidad crítica y de evaluación de las competencias judiciales y cooperación entre Estados en el ejercicio de la funcional jurisdiccional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	20	100
Clases prácticas	10	100
Tutorías	5	50
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
Evaluación	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Sesiones de discusión y debate		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Seminarios		
Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	20.0	40.0
Pruebas escritas	60.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Relaciones Internacionales		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Relaciones Internacionales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>El alumno sabrá/comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información sobre relaciones internacionales e interacciones entre los diferentes actores. • Las diferentes concepciones doctrinales explicativas de la disciplina de las relaciones internacionales y de su fundamentación jurídica. • Conocer la interpretación de las relaciones internacionales a través de los principales marcos teóricos. • Efectuar el análisis crítico sobre los procesos internacionales, en particular los conflictivos, identificando los actores que participan en ellos, los intereses implicados y sus distintas posibilidades de evolución. <p>El alumno será capaz de:</p> <p>Llevar a cabo el análisis y la comprensión de la Sociedad Internacional y de su funcionamiento, contextualizados en el medio social, político, cultural, temporal y geográfico, mediante el uso de una variada gama de recursos intelectuales, planteamientos teóricos y prácticos, y disciplinas académicas.</p> <p>Adquirir la curiosidad por la evolución y desarrollo de los procesos internacionales especialmente los procesos de conflictos armados y los grandes ámbitos de la cooperación internacional.</p> <p>Construir, exponer y defender argumentos razonados sobre aspectos internacionales, de un modo ético, honesto y coherente, con independencia intelectual, rigor científico y compromiso crítico con la realidad.</p> <p>Emplear los conocimientos, metodología y herramientas necesarias para desarrollar una investigación en el ámbito de las Relaciones Internacionales, de rigor y calidad.</p>
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>El contenido de esta asignatura gira en torno a los elementos básicos de la materia de las Relaciones Internacionales: la Globalización, la estructura y composición de la Sociedad internacional, la teoría de las Relaciones Internacionales, la cuestión de la Gobernanza, los Conflictos internacionales, la cuestión sobre Seguridad y Género, la Justicia Transicional y Universal, el Terrorismo, y la Energía.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG12 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializados que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar
CT2 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CT3 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dossieres de trabajo
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE22 - Conocer las características de la subjetividad internacional y la condición de actor de las relaciones internacionales.
CE23 - Comprender la problemática jurídico-política y económica ligada a la protección internacional del medio ambiente.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	30	100
Clases prácticas	15	100
Tutorías	7.5	50
Trabajo del estudiante en el centro de prácticas	90	0
Evaluación	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Sesiones de discusión y debate		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Realización de trabajos en grupo		
Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	20.0	60.0
Pruebas escritas	40.0	60.0
Presentaciones orales	20.0	60.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	5.0	20.0
NIVEL 2: El Estado y otros actores internacionales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

El alumno sabrá/comprenderá:

El concepto y las instituciones jurídicas y políticas vinculadas al Estados y a los otros actores internacionales: Organizaciones Internacionales, Organizaciones No gubernamentales, Empresas Multinacionales, la Opinión Pública Internacional, la Sociedad Civil Global, el Individuo.

El alumno será capaz de:

El alumno será capaz de analizar los casos prácticos en los que se estudie el papel del Estado y otros actores internacionales en la actual sociedad internacional. Distinguir entre actor de las relaciones internacionales y sujeto de Derecho Internacional Público así como identificar los actores internacionales relevantes en los procesos internacionales, y su capacidad de influir en su posible evolución.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La materia se centra en el estudio del concepto de actor internacional y su influencia en el desarrollo de las Relaciones Internacionales. Se dedica una especial atención al Estado, por su doble condición de actor y sujeto internacional; pero se aborda igualmente el estudio de otros actores como: las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales (ONG), las empresas multinacionales, los individuos, los pueblos y otros actores como la Santa Sede, los movimientos religiosos, etc.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Hablar bien en público

CG2 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CG3 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG4 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG5 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG7 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG8 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG9 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar

CT2 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CT3 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dossieres de trabajo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE22 - Conocer las características de la subjetividad internacional y la condición de actor de las relaciones internacionales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	20	100
Clases prácticas	10	100
Tutorías	5	50
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
Evaluación	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Sesiones de discusión y debate		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos en grupo		
Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	20.0	40.0
Pruebas escritas	30.0	80.0
Presentaciones orales	30.0	80.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	5.0	20.0
5.5 NIVEL 1: La Cooperación Internacional		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Protección Internacional del Medio Ambiente		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No
LISTADO DE ESPECIALIDADES	
No existen datos	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>El alumno sabrá/comprenderá:</p> <p>Los fundamentos jurídicos y normativos de la protección internacional y europea del medio ambiente. Los principios jurídicos esenciales para este sector del ordenamiento jurídico como son el de diligencia debida o el principio de precaución. Manejar los textos jurídicos internacionales de relevancia para el comercio internacional de especies de flora y fauna silvestres amenazadas o la contaminación marina por hidrocarburos o el transporte de sustancias peligrosas, por ejemplo, como ámbitos materiales donde identificar y resolver los problemas jurídicos de orden práctico aplicando la regulación internacional y europea relevante.</p> <p>El alumno será capaz de:</p> <p>Identificar los desafíos jurídicos de carácter internacional más relevantes para la preservación del medio ambiente en la actualidad inmediata y venidera, así como los principales mecanismos de protección y garantía de este sector del Derecho Internacional y europeo y los cauces jurídicos a través de los cuales exigir la responsabilidad internacional de los sujetos internacionales por daños ocasionados al medio ambiente. Resolver casos prácticos que se planteen.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>La materia se centra en el estudio del Derecho Internacional y Europeo del Medio ambiente. El Derecho Internacional del Medio ambiente es un subsistema normativo con características propias que han dado lugar a desarrollos normativos innovadores y a mecanismos de promoción y control del cumplimiento y de responsabilidad internacional que serán estudiados en la medida en que constituyen una aportación original al régimen general del Derecho Internacional. Se examinarán tratados como CITES, MARPOL o Basilea, que abordan problemas básicos como el comercio internacional de especies de flora y fauna silvestres amenazadas, la contaminación marina por hidrocarburos o el transporte de sustancias peligrosas. También se estudiarán los principales ámbitos de actuación del Derecho Europeo del Medio ambiente.</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG9 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
CT1 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar	
CT2 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CT3 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dosieres de trabajo	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	

CE4 - Capacidad para distinguir los distintos tipos de normas internacionales (convencionales, consuetudinarias e institucionales) y su régimen de aplicabilidad en España.		
CE18 - Capacidad crítica y de evaluación de las competencias judiciales y cooperación entre Estados en el ejercicio de la funcional jurisdiccional.		
CE23 - Comprender la problemática jurídico-política y económica ligada a la protección internacional del medio ambiente.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	15	100
Clases prácticas	5	100
Tutorías	5	50
Trabajo autónomo del estudiante	45	0
Evaluación	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Sesiones de discusión y debate		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	20.0	40.0
Pruebas escritas	60.0	80.0
NIVEL 2: Protección Internacional de los Derechos Humanos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno sabrá/comprenderá:</p> <p>Manejar y comprender las relaciones entre los diferentes niveles de protección internacional de los derechos humanos (universal y regional). Conocerá los mecanismos convencionales y extraconvencionales de protección de los derechos humanos que existen en el ámbito de Naciones Unidas, así como en el ámbito regional europeo, fundamentalmente, tanto en el Consejo de Europa como en la Unión Europea.</p>		
<p>El alumno será capaz de:</p> <p>Identificar ante una hipotética violación concreta de los derechos humanos, qué mecanismo internacional es más adecuado para su tutela, así como qué texto normativo y qué valor jurídico van aparejados. Comprender la interrelación entre los tratados internacionales para la protección de los derechos humanos existentes a nivel internacional y europeo, fundamentalmente, sin desconocer otros sistemas regionales de protección (como el establecido en el seno de la Organización de Estados Americanos). Plantear una queja o demanda individual ante los órganos de tratados de Naciones Unidas, bien fundamentada en hechos y en derecho. Plantear una demanda individual ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La materia se centra en el estudio teórico-práctico de la protección internacional de los derechos humanos, en tanto que rama del ordenamiento jurídico internacional. Para ello, se analizará: El proceso histórico de internacionalización de los derechos humanos; los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos; la promoción y protección de los derechos humanos en: el sistema universal de Naciones Unidas y en los ámbitos regionales: europeo, americano, africano y otros; la represión de ciertas violaciones graves de los derechos humanos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG8 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar		
CT2 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CT3 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dosieres de trabajo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Capacidad para distinguir los distintos tipos de normas internacionales (convencionales, consuetudinarias e institucionales) y su régimen de aplicabilidad en España.		
CE18 - Capacidad crítica y de evaluación de las competencias judiciales y cooperación entre Estados en el ejercicio de la funcional jurisdiccional.		
CE24 - Adquirir formación específica sobre el funcionamiento de los mecanismos universales y regionales para la protección de los derechos humanos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	20	100
Clases prácticas	10	100

Tutorías	4	50
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
Evaluación	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	20.0	40.0
Pruebas escritas	60.0	80.0
NIVEL 2: Cooperación Internacional en materia de Seguridad y Defensa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno sabrá/comprenderá:</p> <p>El principio de prohibición del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y sus implicaciones en la sociedad internacional contemporánea. El funcionamiento del sistema de seguridad colectiva de Naciones Unidas. La tipología y condicionantes jurídicos y operativos de las operaciones de mantenimiento de la paz. El funcionamiento de las alianzas regionales de defensa.</p> <p>El alumno será capaz de:</p>		

- Analizar, utilizar y comparar fuentes jurídicas normativas, jurisprudenciales, documentales y doctrinales en materia de cooperación internacional sobre seguridad y defensa y, en particular, la cuestión del uso de la fuerza, el sistema de seguridad colectiva de la ONU, la acción de las alianzas militares, las misiones, las actividades y el funcionamiento de las OMP y las nuevas tendencias de la seguridad internacional en una sociedad interdependiente y globalizada.
- Manejar la documentación referente a la práctica de la ONU, sus órganos y organismos, así como de las organizaciones internacionales regionales y de los Estados cuando se trata de actuar o de cooperar sobre seguridad y defensa.
- Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información sobre la cooperación en materia de seguridad y defensa internacionales.
- Adquirir el conocimiento sobre las diferentes dimensiones del problema del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y de la articulación de la cooperación en estos ámbitos.
- Conocer la interpretación de la problemática de la seguridad internacional en el mundo contemporáneo.
- Realizar un análisis crítico sobre los actores, los procesos y los sistemas internacionales de cooperación sobre seguridad y sobre sus distintas posibilidades de evolución.
- Comprender los grandes ámbitos de la agenda global de cooperación en materia de seguridad y de los procesos de cambio institucional en el marco de la ONU.
- Manejar las principales bases de datos sobre seguridad y defensa internacionales y, en particular, ONU y OTAN.
- Llevar a cabo una investigación básica sobre algún aspecto de la cooperación internacional en materia de seguridad y defensa expresada en trabajos escritos y en exposiciones orales.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En relación con las tendencias actuales y nuevas amenazas para la seguridad internacional debe efectuarse la siguiente precisión: Actualmente, la seguridad se concibe en términos transversales, no vinculada exclusivamente, desde luego, a cuestiones de defensa y cada vez más imbricadas la seguridad interna y la internacional. En ese sentido, la dimensión policial y judicial (lo mismo que la económica, la ecológica, la sanitaria, la alimentaria, la ciberseguridad, bioseguridad, etc.) forman parte de una visión holística de la seguridad. Así pues, la Oficina Europea de Policía (Europol), lo mismo que otros órganos y políticas de la UE, serán objeto de estudio a fin de dar una visión global de los retos y amenazas que se ciernen actualmente sobre nuestra sociedad y que encuentran en el escenario internacional su raíz y su posible respuesta.

La materia se centra en el estudio teórico-práctico de la regulación en materia de seguridad y la defensa, en tanto que rama del ordenamiento jurídico internacional. Se analiza dentro de la misma: la prohibición del uso de la fuerza, el Sistema de Seguridad Colectiva de la ONU, las Alianzas militares, las Operaciones para el mantenimiento de la paz, y las tendencias actuales en materia de Seguridad Internacional.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG7 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG11 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar

CT2 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CT3 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dosieres de trabajo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Capacidad para analizar el sistema de seguridad colectiva de Naciones Unidas y sus diferencias con las operaciones de mantenimiento de la paz.

CE18 - Capacidad crítica y de evaluación de las competencias judiciales y cooperación entre Estados en el ejercicio de la funcional jurisdiccional.

CE22 - Conocer las características de la subjetividad internacional y la condición de actor de las relaciones internacionales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	15	100
Clases prácticas	5	100
Tutorías	5	50
Trabajo autónomo del estudiante	45	0
Evaluación	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	10.0	50.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)	10.0	50.0
Pruebas escritas	50.0	80.0
Presentaciones orales	10.0	50.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	20.0	30.0
NIVEL 2: Cooperación Internacional Económica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<i>El alumno sabrá/comprenderá:</i>		

- Cuáles son las normas que regulan las relaciones económicas internacionales.
- Las características del Derecho Internacional Económico
- La regulación aplicable a las relaciones comerciales internacionales y la forma de resolver las controversias.
- La estructura del sistema monetario y financiero internacional, tanto desde el punto de vista institucional como sustantivo.
- La posición del euro en el sistema monetario internacional y su crisis actual.
- La regulación aplicable a las transacciones internacionales de capitales y el régimen de las inversiones extranjeras.

El alumno será capaz de:

- Interpretar adecuadamente la normativa internacional reguladora de las relaciones económicas internacionales.
- Resolver actividades prácticas del Derecho internacional Económico.
- Analizar los documentos sobre solución de diferencias en materia económica.
- Conocer el funcionamiento y la dinámica de las organizaciones y foros económicos y monetarios internacionales.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Fundamentos del sistema económico internacional
2. Las relaciones comerciales internacionales
3. El sistema monetario y financiero internacional
4. La cooperación internacional para el desarrollo
5. El Derecho internacional de la empresa y de los trabajadores

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Hablar bien en público

CG8 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG9 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar

CT2 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CT3 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dossieres de trabajo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - Adquirir el conocimiento de la normativa reguladora de las relaciones económicas internacionales.		
CE6 - Capacidad para distinguir los distintos sectores de la cooperación económica internacional, a saber, el comercio, la moneda y la ayuda al desarrollo.		
CE7 - Adquirir el conocimiento sobre la regulación del comercio internacional establecida por las normas de la Organización Mundial del Comercio.		
CE8 - Adquirir del conocimiento sobre el funcionamiento del sistema monetario y financiero internacional y de su respuesta a las crisis.		
CE9 - Desarrollar las capacidades necesarias para conocer los diferentes mecanismos de ayuda al desarrollo.		
CE13 - Comprender e interpretar la regulación jurídico-tributaria vinculada a la actividad empresarial desde una perspectiva internacional		
CE14 - Capacidad para tomar decisiones de política fiscal internacional de la empresa.		
CE15 - Ejecutar la fiscalidad de las empresas españolas que operan en el tráfico internacional.		
CE16 - Capacidad para aplicar el Impuesto sobre la Renta de no Residentes		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	20	100
Clases prácticas	10	100
Tutorías	5	50
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
Evaluación	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	20.0	30.0
Pruebas escritas	30.0	80.0
Presentaciones orales	30.0	80.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	10.0	20.0
NIVEL 2: Derecho Penal Internacional y Europeo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno sabrá/comprenderá:</p> <p>Los presupuestos, objetivos y funcionamiento de la Justicia Penal Internacional así como la competencia en materia penal de la Unión Europea y la naturaleza, instrumentos jurídicos, efectos y límites del ejercicio de dicha competencia.</p> <p>El alumno será capaz de:</p> <p>Identificar y aportar soluciones jurídicas a los supuestos competencia de la Justicia Penal Internacional; valorar críticamente los instrumentos en materia de cooperación penal dictados por la Unión Europea, especialmente en cuanto a su adecuación a los principios político-criminales de un Estado de Derecho y a las garantías en materia penal consagradas en la Carta de Derechos Fundamentales e la UE; aportar propuestas de técnica legislativa para la implementación en el Derecho Penal nacional de las Directivas de la UE en materia penal.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Se tratará el Derecho penal Internacional y el proceso de integración supranacional de la UE y sus implicaciones para el Derecho Penal. En concreto, los actores del Derecho penal en la UE y sus instrumentos jurídicos, los órganos de la UE para la cooperación en materia penal: Eurojust, Europol y Red Judicial Europea, la protección penal de los intereses financieros de la UE, los derechos y garantías en materia penal en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar		

CT2 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CT3 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dosieres de trabajo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE18 - Capacidad crítica y de evaluación de las competencias judiciales y cooperación entre Estados en el ejercicio de la funcional jurisdiccional.		
CE19 - Comprender e identificar los efectos de la UE en el ámbito del Derecho Penal.		
CE20 - Comprender la dimensión del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales y las instituciones de la UE dedicadas a		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	30	100
Clases prácticas	15	100
Tutorías	7.5	50
Trabajo autónomo del estudiante	90	0
Evaluación	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	20.0	30.0
Pruebas escritas	60.0	80.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	10.0	20.0
NIVEL 2: Nacionalidad y extranjería		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno sabrá/comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuáles son los diferentes regímenes normativos que pueden resultar de aplicación a los extranjeros en España y cuáles las distintas situaciones en las que aquéllos se pueden encontrar en nuestro país. - Cuáles son los requisitos necesarios para que un extranjero pueda entrar y permanecer en territorio español. - Cuándo un extranjero precisa de autorización administrativa para poder trabajar en España y cuándo no. - Cuáles son los distintos tipos de autorizaciones de trabajo existentes y cuáles los trámites que se han de seguir para su obtención, modificación y renovación. - Cuáles son los derechos de los que gozan los extranjeros en España y cuáles sus deberes. - Cuál es el régimen de infracciones y sanciones previsto en la normativa de extranjería, cuál el procedimiento sancionador y cuál el régimen de recursos. - A quiénes se atribuye la nacionalidad española y cómo se tramita una declaración de nacionalidad con valor de simple presunción. - Cuáles son las vías de adquisición de la nacionalidad española (residencia, opción y carta de naturaleza) y cómo se tramitan. - El sistema de autorizaciones con el que se ordenan los flujos migratorios de entrada y su vinculación con el desarrollo de actividades económicas - Cómo se puede perder y recuperar la nacionalidad española y qué se ha de hacer para conservarla. <p>El alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar cuál es la concreta normativa que resultará de aplicación a cada extranjero y cuál la situación en la que aquél se encuentra en nuestro país. - Informar a cualquier extranjero respecto a los trámites que ha de seguir para entrar y permanecer en territorio español. - Informar a cualquier extranjero que pretenda trabajar en España sobre si precisa o no de autorización de trabajo, el tipo concreto de autorización para trabajar que en su caso necesite y el trámite que ha de seguir para su obtención, modificación o renovación, pudiendo asumir personalmente la tramitación del correspondiente expediente. - Informar a cualquier extranjero sobre los derechos de los que goza en España y sobre sus deberes. - Asesorar debidamente a cualquier extranjero que se encuentre incurso en cualquier expediente sancionador por comisión de una infracción en materia de extranjería, así como formular los correspondientes recursos contra la resolución que pongan fin al mencionado expediente. - Tramitar una declaración de nacionalidad con valor de simple presunción. - Asesorar a cualquier extranjero que desee adquirir la nacionalidad española respecto a la vía y al trámite que a tal fin ha de seguir, pudiendo asumir personalmente la tramitación del correspondiente expediente. - Instar la solicitud de autorizaciones para ciudadanos de terceros países - Asesorar a cualquier extranjero que hubiera sido originariamente español y hubiera perdido la nacionalidad española respecto al trámite a seguir para su recuperación, pudiendo asumir personalmente la tramitación del correspondiente expediente. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Se tratarán las cuestiones relativas a la pluralidad de regímenes de extranjería y de situaciones de los extranjeros en España, la entrada y permanencia en España de los extranjeros, la autorización para trabajar en España, los derechos y deberes de los extranjeros, las infracciones y sanciones: procedimiento sancionador y recursos, la atribución de la nacionalidad española, la declaración de nacionalidad con valor de simple presunción, la adquisición de la nacionalidad española por opción, carta de naturaleza y residencia, y la pérdida, recuperación y conservación de la nacionalidad española.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG6 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar		
CT2 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CT3 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dosieres de trabajo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE21 - Conocer los requisitos y condiciones para el ejercicio de la nacionalidad y el régimen jurídico de los extranjeros en España.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases prácticas	10	100
Tutorías	5	50
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
Evaluación	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Seminarios		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	20.0	30.0
Pruebas escritas	60.0	80.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Derecho de la Unión Europea		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Sistema Institucional y Jurídico de la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	

ECTS NIVEL 2		4
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><i>El alumno sabrá/comprenderá:</i></p> <p>El sistema institucional de la Unión Europea, sus orígenes y evolución, los poderes atribuidos a las instituciones de la Unión y las competencias que posee la Unión Europea. Los fundamentos jurídicos y presupuestos para la aplicación del Derecho de la Unión Europea en los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea.</p> <p><i>El alumno será capaz de:</i></p> <p>Comprender las dinámicas institucionales que conducen a la adopción de los actos y normas de la Unión Europea. Entender qué principios presiden su aplicación en los ordenamientos internos (eficacia directa, primacía, interpretación conforme) y cuál es la jurisprudencia más relevante del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La materia se centra en el estudio de la evolución de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea; la estructura institucional de la Unión Europea; las instituciones de composición intergubernamental: el Consejo Europeo y el Consejo; el Parlamento Europeo y la Comisión; y otras instituciones y órganos de la Unión. Asimismo se estudian el sistema de normas y de actos jurídicos de la Unión Europea y los principios que presiden la aplicación del Derecho de la Unión Europea en los ordenamientos jurídicos internos de los Estados miembros.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar		
CT2 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CT3 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dosieres de trabajo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Adquirir el conocimiento sobre las diferentes clases de organizaciones internacionales, su sistema institucional y sus medios de actuación.		
CE25 - Adquisición del dominio sobre el sistema institucional y normativo de la Unión Europea y su interacción con el Derecho interno de los Estados miembros		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	20	100
Clases prácticas	10	100
Tutorías	5	50
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
Evaluación	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	20.0	40.0
Pruebas escritas	60.0	80.0
NIVEL 2: Derecho económico de la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno sabrá/comprenderá:</p> <p>El funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria, los mecanismos para gestionar la crisis económica y financiera que han sido adoptados en su seno. El diseño institucional y el funcionamiento jurídico de la Unión Económica y Monetaria. Las libertades económicas fundamentales que integran el mercado interior, así como los entresijos de la Cohesión Social y Territorial.</p> <p>El alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar las distintas estructuras que se superponen en la integración económica europea, comprendiendo sus fundamentos económicos y jurídicos. Dominar la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea a través de la que se han ido perfilando las libertades económicas fundamentales que integran el mercado interior. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La materia se centra en el estudio de las políticas materiales de la UE y, en especial las relacionadas con el establecimiento del Mercado Interior, la Unión Económica y Monetaria y la Cohesión Social y Territorial.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar		
CT2 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CT3 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dossieres de trabajo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Conocer las organizaciones internacionales, en especial la Organización de Naciones Unidas.		
CE26 - Conocer las características específicas del Derecho Económico en el ordenamiento de la Unión Europea		

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	20	100
Clases prácticas	10	100
Tutorías	5	50
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
Evaluación	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
Análisis de fuentes y documentos		
Realización de trabajos en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso	20.0	40.0
Pruebas escritas	60.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Metodología en investigación y ciencia jurídica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Metodología en investigación y ciencia jurídica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno sabrá/comprenderá:</p> <p>Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con su área de estudio.</p>		

Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), la metodología resolución de problemas propia de su área de estudio.

Elaborar adecuadamente y con cierta originalidad composiciones escritas o argumentos motivados, de redactar planes, proyectos de trabajo o artículos científicos o de formular hipótesis razonables.

Emitir juicios en función de criterios, de normas externas o de reflexiones personales.

Presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, de transmitir emociones o de asesorar a personas y a organizaciones.

Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan a los alumnos seguir estudiando de un modo, en gran medida, autodirigido o autónomo.

El alumno será capaz de:

- Comprender y conocer los modelos metodológicos en el campo de las ciencias naturales y sociales en general, y de la ciencia jurídica en particular.
- Comprender los principales problemas de la epistemología y metodología jurídicas y su relación directa con la práctica del derecho.
- Conocer y poner en práctica los diferentes tipos y herramientas de investigación jurídica.
- Desarrollar las suficientes habilidades de argumentación y manejo de los instrumentos metodológicos específicos en el ámbito del derecho.
- Descubrir el soporte teórico de los problemas específicos que plantea la investigación y la metodología jurídica.
- Llevar a cabo diferentes tipos de investigación jurídica con las características y requisitos aceptados por la comunidad científica.
- Adquirir una conciencia reflexiva y crítica de los saberes jurídicos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La materia se centra en el estudio de la metodología de la ciencia y la investigación jurídicas. Para ello se analizará:

- Ciencias naturales, ciencias sociales y ciencia jurídica.
- El concepto y los métodos de la ciencia.
- El problema de los juicios de valor en la ciencia.
- Tipos y modelos de investigación jurídica.
- La dogmática como modelo dominante de ciencia jurídica
- Cómo investigar en el ámbito jurídico.
- Las fuentes de la investigación jurídica: información y documentación jurídica. Bases de datos jurídicas. Informática jurídica.
- Los resultados de la investigación jurídica: monografías, artículos, informes, tesis y trabajos de investigación académica. Características, requisitos y estilo.
- El aparato crítico: modelos de citas y referencias.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG9 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CG10 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.

CG11 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar		
CT2 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CT3 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dossieres de trabajo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Capacidad para distinguir los distintos tipos de normas internacionales (convencionales, consuetudinarias e institucionales) y su régimen de aplicabilidad en España.		
CE28 - Desarrollo de las suficientes habilidades de argumentación y manejo de los instrumentos metodológicos específicos en el ámbito del derecho.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	30	100
Tutorías	5	50
Trabajo autónomo del estudiante	60	0
Evaluación	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/expositiva		
Sesiones de discusión y debate		
Seminarios		
Realización de trabajos en grupo		
Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	40.0	60.0
Presentaciones orales	30.0	50.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas	10.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno sabrá/comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. <p>El alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hablar bien en público. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. Llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los Trabajos Fin de Master (TFM) han de basarse en los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo del programa y demostrar que los estudiantes se encuentran capacitados para investigar de manera original e independiente. Deben presentarse como trabajo de investigación sobre un tema elegido por los alumnos y acordado con la persona que dirija el TFM. Su valor será de 12 créditos. Entre las líneas ofertadas por los docentes del Máster para llevar a cabo el TFM habrá líneas con un perfil y orientación investigadores y otras de carácter y vocación más profesionales.</p> <p>Características de los TFM</p> <ol style="list-style-type: none"> El TFM supone la realización por parte del alumno de un proyecto, memoria o estudio en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el máster. El Trabajo estará orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación. El TFM bajo será individual, bajo la supervisión de un tutor asignado. El Trabajo solo podrá ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el alumno ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios del máster y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del Título de máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo. La Comisión Académica será la responsable de asignar el tema del trabajo y el tutor a cada alumno. El tutor será un profesor que imparta docencia en el máster y su función consistirá en orientar al alumno durante la realización del TFM, supervisarlo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. El Tutor de un trabajo no podrá ser miembro de la Comisión Evaluadora que lo califique. La asignación del tutor y del tema deberá producirse al menos cuatro meses antes de la finalización de la presentación de los Trabajos y, en todo caso, antes del 1 de junio del año académico en el que se ha producido la matrícula. La Comisión Académica tendrá en cuenta la opinión de los alumnos respecto a la elección de tutor, debiendo los profesores hacerle llegar para su publicación tres líneas de investigación en las que los alumnos podrían trabajar, debiendo asumir como máximo la autorización de 2 TFM. La extensión del TFM no será inferior a 70 páginas ni superior a 150, preferentemente en letra tipo Time New Roman 12, interlineado de 1.5. Como todo trabajo científico deberá seguir alguno de los sistemas normalizados de notas y citas bibliográficas. <p>Presentación y defensa del TFM</p> <ol style="list-style-type: none"> Los meses hábiles para la defensa del trabajo de investigación son el mes de septiembre del año en que se haya cursado el módulo de docencia, el mes de diciembre del año en que se haya cursado el módulo de docencia o el mes de septiembre del año siguiente. En todo caso, el trabajo de investigación se ha de entregar al tutor o a la tutora durante la primera quincena de julio (para su defensa en septiembre) o en la primera quincena de noviembre (para su defensa en diciembre). La lengua oficial de presentación y defensa de los trabajos de máster es el español, salvo casos excepcionales debidamente justificados. La cubierta de presentación del trabajo ha de contener el título, el nombre de la persona que realiza el trabajo, nombre de la persona o personas que dirigen el trabajo, la institución/el departamento y el año de presentación, junto con los logos oficiales. El TFM irá acompañado de un resumen cuya extensión máxima será de 300 palabras. Se entregarán tres copias en papel y una en formato electrónico. 		

5. El TFM debe ser presentado y defendido públicamente ante una Comisión Evaluadora compuesta por tres miembros y dos suplentes. Como requisito previo a la lectura, el Tutor deberá haber entregado un informe razonado sobre el TFM según modelo establecido por la Escuela de Posgrado. Este informe será tenido en cuenta por la Comisión pero no calificará el trabajo.
6. El alumno dispondrá de un máximo de 20 minutos para exponer y defender los resultados obtenidos con su trabajo de investigación. A continuación, el alumno contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.
7. Es aconsejable que durante este acto esté presente el Director del trabajo y únicamente podrá intervenir a sugerencia de la Comisión Evaluadora.
8. La Comisión evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, pudiendo dar audiencia al tutor del trabajo de Investigación antes de otorgar una calificación de Suspenso.
9. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: suspenso, 5,0-6,9: Aprobado; 7-8,9 Notable; 9,0-10 Sobresaliente.
10. La Comisión Evaluadora cumplimentará y firmará la correspondiente acta de calificación, que el Presidente hará pública y la remitirá al Coordinador del Master que la hará llegar a la Escuela de Posgrado.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Hablar bien en público

CG2 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar

CT2 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CT3 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dosieres de trabajo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Capacidad para distinguir los distintos tipos de normas internacionales (convencionales, consuetudinarias e institucionales) y su régimen de aplicabilidad en España.

CE27 - Llevar a cabo una actividad investigadora especializada en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales con garantía de calidad y orientación investigadora o profesional

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	10	50
Trabajo autónomo del estudiante	288	0
Evaluación	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Análisis de fuentes y documentos

Seguimiento del TFM

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Memorias	40.0	60.0
Defensa pública del Trabajo Fin de Máster	40.0	60.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Granada	Otro personal docente con contrato laboral	8.7	100	6,9
Universidad de Granada	Profesor Visitante	4.3	100	1,7
Universidad de Granada	Profesor Contratado Doctor	21.7	100	15,5
Universidad de Granada	Catedrático de Universidad	13	100	15,5
Universidad de Granada	Profesor Titular de Universidad	52.2	100	60,3
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
70	25	90
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de resultados. Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (Trabajos Fin de Master) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.	95
2	Tasa de rendimiento: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.	75
3	Duración media de los estudios: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al Programa del Posgrado.	1
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados</p> <p>La Universidad de Granada tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Másteres Oficiales de esta Universidad, que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios:</p> <p>http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc</p> <p>El procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico incluido en el sistema de garantía de la calidad utiliza los resultados de las tasas e indicadores académicos definidos, así como otros muchos más que le son aportados a los responsables de las titulaciones en 3 informes: Indicadores generales del máster por curso académico y titulación. Nº de estudiantes matriculados por asignatura, grupo y curso y Tasas de rendimiento por asignatura, grupo y curso para analizar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes.</p>		

Este procedimiento mide los resultados de aprendizaje de los estudiantes puesto que entre las tasas e indicadores analizados por las personas responsables del máster se encuentra las tasas de rendimiento de todas las asignaturas impartidas incluido el Trabajo de Fin de Máster, además de otras tasas de carácter global entre las que se incluyen la tasa de éxito, rendimiento, graduación, abandono y resultados, que mide la relación porcentual entre el número de Trabajos Fin de Master defendidos y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.

El procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico incluido en el SGIC utiliza los resultados de las tasas e indicadores académicos definidos, así como otros muchos más que le son aportados a los responsables de las titulaciones en varios informes a través de una aplicación informática, para analizar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

- Indicadores generales de rendimiento académico del máster por curso académico y titulación
- Nº de estudiantes matriculados por asignatura, grupo y curso
- Tasas de rendimiento por asignatura, grupo y curso
- Porcentaje de calificaciones globales por asignaturapara curso académico.
- Porcentaje de calificaciones globales del Título por curso académico.
- Porcentaje de calificaciones globales del Trabajo Fin de Máster (TFM) por curso académico

Entendemos que toda esta información permite a las personas y órganos responsables del título analizar los resultados de aprendizaje y la adquisición de competencias de los estudiantes.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, TOMA DE DECISIONES, SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA

La CGIC del título, llevará a cabo anualmente el análisis de la información relativa a los ocho aspectos sobre los que se centra el seguimiento y evaluación del plan de estudios. Tomando como referencia estos análisis, la Comisión Académica del máster elaborará cada año el Autoinforme Preliminar de Seguimiento, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma. El Centro de Enseñanza Virtual de la UGR realizará el seguimiento y evaluación de la enseñanza impartida de forma virtual, informando periódicamente de la calidad de la misma al coordinador/a del título que hará mención a ello en el Autoinforme Preliminar de Seguimiento.

El Autoinforme Preliminar de Seguimiento se remitirá al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y al equipo de dirección de la Escuela Internacional de Posgrado para su revisión según las directrices marcadas por la UGR para el seguimiento externo de los títulos y su aprobación definitiva por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Cada tres años el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad realizará un informe con una valoración general de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados de los másteres oficiales de la UGR. Dicho informe será remitido al equipo de dirección de la Escuela Internacional de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, quedando archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad a disposición de los órganos universitarios implicados en el desarrollo de los títulos de máster.

Acciones de Mejora de la Titulación

La Comisión Académica del Título asumirá el diseño, desarrollo y seguimiento de las acciones de mejora del máster. En el diseño de estas acciones se tendrán en cuenta los puntos débiles y las propuestas de mejora señaladas por la CGIC del título en sus análisis. El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad ha establecido un catálogo de posibles acciones de mejora a desarrollar, en el que se identifican los servicios, órganos y/o vicerrectorados relacionados con dichas acciones.

Las acciones de mejora serán incluidas en el Autoinforme Preliminar de Seguimiento y remitidas al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado para su conocimiento y publicación en la página web del título.

Anualmente, la persona responsable de las acciones de mejora realizará un informe de seguimiento de las mismas, tomando como referencia los indicadores de seguimiento establecidos para cada acción informando de ello en el Autoinforme Preliminar de Seguimiento.

Normativa aplicable

Los referentes normativos y evaluativos de este proceso son los siguientes:

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE 13 de abril de 2007).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la Universidad de Granada.
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior propuestos por ENQA.
- Protocolo de evaluación para la VERIFICACIÓN de títulos universitarios oficiales
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster)
- Normativa vigente de la Universidad de Granada que regula los aspectos relativos a los procedimientos del SGIC de los Másteres.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ugr.es/local/calidadtitulo/2015/sgcpr28.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN			
CURSO DE INICIO	2016		
Ver Apartado 10: Anexo 1.			
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN			
ASIGNATURA PLAN A EXTINGUIR	ECTS	ASIGNATURA RECONOCIDA EN EL PLAN NUEVO	ECTS

Aplicación del Derecho Internacional en los Derechos Internos	3	Ordenamiento Jurídico Internacional	4
Organizaciones Internacionales	3	Organizaciones Internacionales	4
Cooperación Internacional en materia económica	3	Cooperación Internacional Económica	4
El Estado y otros actores internacionales	3	El Estado y otros actores internacionales	4
Arreglo de Controversias internacionales	3	Arreglo Pacífico de Controversias y Responsabilidad Internacional	4
Relaciones Internacionales	6	Relaciones Internacionales	6
Derecho Diplomático y consular	4	Protección Internacional de los Derechos Humanos	4
Cooperación internacional en materia de seguridad y defensa	3	Cooperación internacional en materia de seguridad y defensa	4
Derecho Penal Internacional y Europeo	6	Derecho Penal Internacional y Europeo	6
Derecho Procesal internacional	3	Protección Internacional del Medio Ambiente	4
Nacionalidad y Extranjería	6	Nacionalidad y Extranjería	4
Derecho Fiscal Internacional	6	Derecho Fiscal Internacional	2

Una vez finalicen las enseñanzas del actual Máster en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales al término del Curso 2015/2016, será implantado el nuevo Máster en Altos Estudios Internacionales y Europeos. Los alumnos del antiguo Máster que tengan créditos pendientes, podrán cursar de conformidad con el Coordinador y Comisión Académica del Máster en el nuevo Máster dichos créditos en asignaturas que sean equivalentes, sustancialmente parecidas a las que el alumno no hubiera superado en el Máster anterior. Se arbitrarán las medidas oportunas para que los alumnos del Máster actual que no lo hayan completado puedan cursar los créditos que les faltan en el Máster nuevo con arreglo a un sistema de equivalencias razonable. Asimismo, se tomarán las medidas para que los alumnos del máster actual puedan defender su TFM más allá de septiembre de 2016.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4312957-18013411	Máster Universitario en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales por la Universidad de Granada-Escuela Internacional de Posgrado

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24292452J	MARÍA	LÓPEZ-JURADO	ROMERO DE LA CRUZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es	679431832	958248901	VICERRECTORA DE DOCENCIA
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24147556V	PILAR	ARANDA	RAMIREZ

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicedoc4@ugr.es	679431832	958248901	RECTORA
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
Otro	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Q1818002F	PILAR	ARANDA	RAMÍREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es	679431832	958248901	RECTORA

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Iteracion, Alegaciones y Justificacion.pdf

HASH SHA1 :8502756DE43F323CADBC7FE11C683ABED8A6304D

Código CSV :216985538012806494013476

Ver Fichero: 2. Iteracion, Alegaciones y Justificacion.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4-1.pdf

HASH SHA1 :1FA7291DA2BA6483D87B5BE7226969B8AF491E5E

Código CSV :216006934117996365546766

Ver Fichero: 4-1.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5-1.pdf

HASH SHA1 :F2D48D28374242765DB97B80F217A76174552E37

Código CSV :215971279791280688239567

Ver Fichero: 5-1.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6-1 Personal Académico.pdf

HASH SHA1 :633FFFA08C03BAF8CE6EC46B0AD5B0E1EEFB811

Código CSV :193694324737887903806298

Ver Fichero: 6-1 Personal Académico.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6-2.pdf

HASH SHA1 :0406EFBF5A43AF652D1A768AA168EAD9021A7FA1

Código CSV :192468161383615398959399

Ver Fichero: 6-2.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7-1.pdf

HASH SHA1 :52E9347A997582ED9CE0AD12939AF4617B85DCAA

Código CSV :192713891920272823522892

Ver Fichero: 7-1.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1. Estimacion de valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1 :D5728ADF573B9F4E992E0193FD1760ABAC5E7892

Código CSV :216987003499481747751529

Ver Fichero: 8.1. Estimacion de valores cuantitativos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1. Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 :786346EBA8B8C5765314C4626A12AC05F4449A21

Código CSV :192042124496597005206626

Ver Fichero: 10.1. Cronograma de implantación.pdf

